377

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., marzo 26 de 2021

Rad. 2017-0813

El anterior escrito junto con sus anexos obren en autos y ténganse en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar., con base a los mismos el despacho dispone:

Relevar del cargo al Curador ad-litem designado, y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia al siguiente profesional del derecho OLGA CARRERO CORREA. Calle 57A SUR No. 78K-27. Por secretaría comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias como pecuniarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7° del CGP.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 027
Hoy 07 ABR 2021
GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

fdor